

10	ES	11	UN	204011	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION			



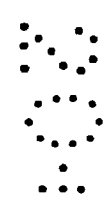
ESPAÑA


MODELO DE UTILIDAD


16 NOV. 1982


30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A47C 7/3G	

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
RESPALDO PARA SILLONES Y SIMILARES.	
	

71	SOLICITANTE (S)	
D. Antonio LLOREDA VILA		

DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
BARCELONA, C. de Piferrer, 110 2n 2ª		

72	INVENTOR (ES)	

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. Ignacio PONTI GRAU	

La presente invención se refiere a un respaldo para sillones y similares, especialmente indicado para sillones destinados a oficinas, despachos y aplicaciones parecidas.

5 En el mobiliario de oficina y despacho puede decirse que existen dos tipos fundamentales de sillones o butacas. Uno comprende aquéllos que tienen respaldo relativamente bajo, que no llega a la cabeza del usuario. El otro lo constituyen los sillones de respaldo alto, que en la parte superior están adecuados para configurar un reposacabezas de forma más o menos
10 anatómica.

De acuerdo con esta división, los fabricantes de sillones se ven obligados a realizar dos versiones de sus modelos de sillones, con distintos respaldos, pero con el resto de componentes prácticamente idénticos. Lógicamente ello encarece los
15 costes de fabricación, ya que la repetición de modelos supone unos gastos adicionales en la cadena de producción.

Si quiere reducirse el problema de costes, entonces lo que ocurre es que hay que disminuir la gama de modelos, que supone otro inconveniente importante, puesto que ello
20 significa el no poder atender determinados pedidos por carecer del modelo apropiado para ello.

Estos inconvenientes se han resueltos para sillones objeto de la invención que puede adaptarse con facilidad a los tipos de sillón con y sin cabezal.

25 El respaldo en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de que el canto superior del respaldo presenta incorporados interiormente unos alojamientos tubulares en disposición longitudinal respecto al respaldo, abiertos superiormente.

te y que pueden estar cerrados por medio de unos tapones embellecedores amovibles que disimulan la presencia de estos alojamientos, los cuales están destinados a recibir en forma ajustada unas barras que sobresalen del canto inferior de un cabezal suplementario, cuya cara inferior se complementa con la cara superior del respaldo, a fin de dar sensación de continuidad en la posición acoplada.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo se representa un caso práctico de realización del respaldo para sillones.

En dicho dibujo la figura 1 es una vista en perspectiva del respaldo con el cabezal separado; la figura 2 es una vista en alzado frontal del respaldo con el cabezal incorporado; la figura 3 es una vista en alzado lateral del respaldo con el cabezal incorporado; y la figura 4 es un detalle en sección longitudinal que muestra uno de los alojamientos con un tapón incorporado.

El respaldo descrito está representado en los dibujos por un cuerpo -1- de respaldo de un sillón convencional, -2- ventajosamente de los utilizados en despachos y similares. El respaldo -1- está dotado de dos alojamientos tubulares -3- que están abiertos en la cara superior -4- o canto del respaldo.

En estos alojamientos puede montarse opcionalmente un cabezal -5- provisto de unas barras o tubos -6-, cuyas dimensiones corresponden a las de los alojamientos -3-, a fin de conseguir un ajuste perfecto entre las barras o tubos -6-

y los alojamientos -3-.

5 La cara superior -4- del respaldo -1- se complementa perfectamente con la cara inferior -7- del cabezal -5- para que cuando se acople el cabezal al respaldo, formen un conjunto perfectamente armonioso y den la sensación de formar un todo.

10 Opcionalmente, en el caso de que no se acople el cabezal -5- al respaldo -1-, los alojamientos tubulares -3- estarán cerrados por un tapón -8-, que tiene por misión ocultar los alojamientos.

15 El respaldo descrito permite fabricar los sillones con posibilidad de adaptarles o no el cabezal, según las preferencias del comprador. De este modo no es preciso disponer de una doble gama de modelos, es decir, sillones con cabezal y sillones sin cabezal. Basta con disponer de sillones de respaldo bajo y una gama de cabezales que se incorporarán o no al respaldo según las necesidades.

20 No cabe duda que la perfecta adaptación del cabezal al respaldo, gracias a la configuración complementaria de las caras -4- y -7- de uno y otro, asegura un acabado satisfactorio del sillón con el respaldo, en tanto que los botones -8- ocultan los alojamientos -3-, cuando se monta el cabezal; y permiten presentar el sillón con respaldo bajo sin que nada haga sospechar la presencia de tales alojamientos que quedan
25 inutilizados.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación de los componentes del respaldo y cabezal, formas y dimensiones de los mismos, así

como de los alojamientos tubulares y de los tubos complementarios, y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

NO
SE
PUEDE
REPRODUCIR
ESTE
DOCUMENTO
SIN
EL
CONSENTIMIENTO
DE
LA
COMISIÓN
ECONÓMICA
Y
SOCIAL
DE
EUROPA

REIVINDICACIONES

1. Respaldo para sillones y similares, caracteriza-
do por el hecho de que en la parte superior del mismo hay u-
nos alojamientos internos de configuración tubular, que se
abren en el canto superior del respaldo, en los cuales se mon-
5 tan opcionalmente unos salientes complementarios que parten de
la cara inferior de un cabezal, cuya cara inferior se comple-
menta perfectamente con la cara superior del respaldo de modo
que cabezal y respaldo forman un todo en la posición acoplada,
en cuyos alojamientos pueden ajustar unos tapones que los o-
10 cultan, cuando no se monta el cabezal sobre el respaldo.

2. Respaldo para sillones y similares.

La presente memoria consta de seis hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 22 de marzo de 1982

Antonio LLOREDA VILA
p.a. I. PONTI
p.p.

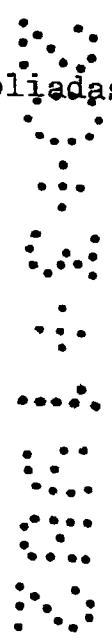


FIG. 1

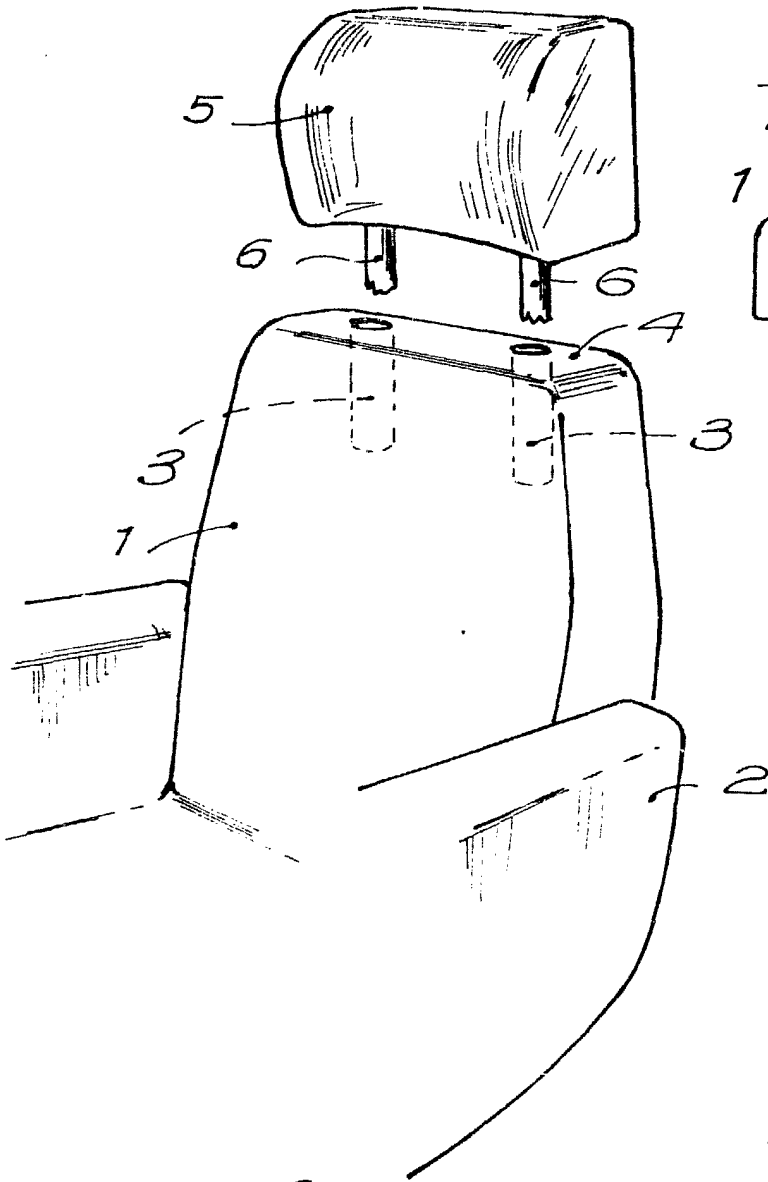


FIG. 2

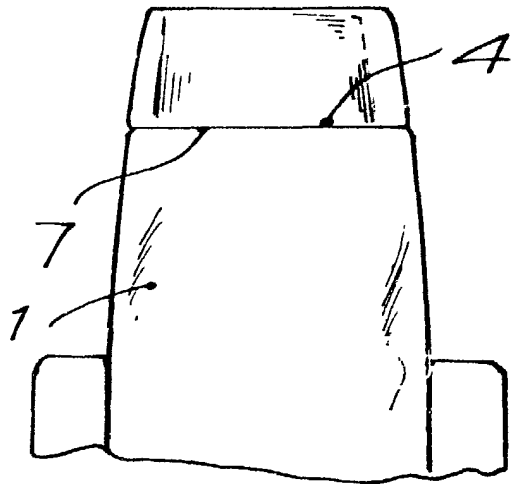


FIG. 3

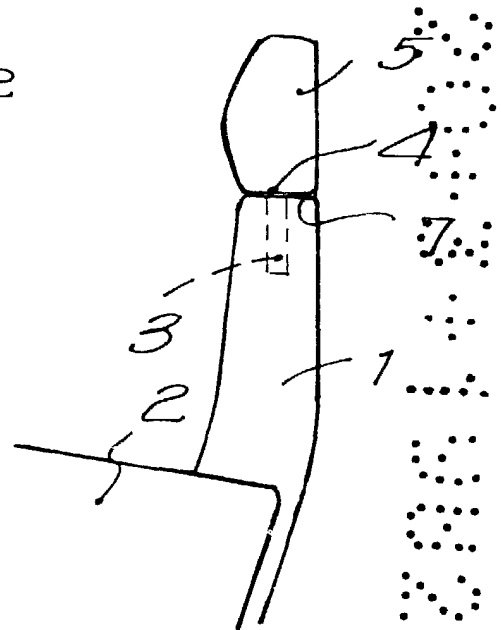
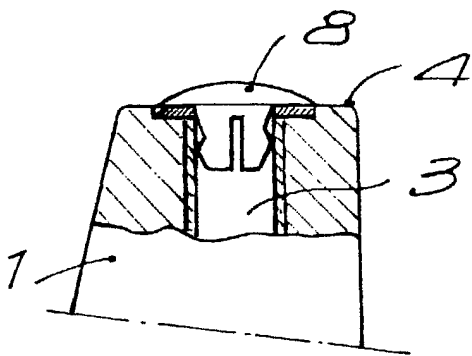


FIG. 4



Barcelona, a 22 de marzo de 1982

P.a. I. FONTE

P.F.

31852/1